# BOLETIN OFICIAL

DE LA

# PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00 íd. Número de más de tres años, 5,00 íd.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

| | |
|---|---|
| Ayuntamientos y Juzgados (año)........... | 150,00 pesetas |
| Otras entidades y particulares (trimestre).. | 50,00 íd. |
| Otras entidades y particulares (semestre).. | 85,00 íd. |
| Otras entidades y particulares (año)........ | 170,00 íd. |


505

## Gobierno Civil de la Provincia

En el día de la fecha ha sido juramentado en este Gobierno Civil *don Pedro Caldevilla de Pedro,* vecino de Lastras de Cuéllar, de esta provincia, propuesto por el señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal para desempeñar el cargo de Guarda particular jurado, para vigilancia y servicio en los términos municipales de esta provincia a que se le destine.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos legales.

Segovia, 16 de febrero de 1961.

El Gobernador Civil,
**Andrés Marín Martín**

389

## Jefatura de Obras Públicas de Segovia

ELECTRICIDAD

Examinado el expediente y proyecto, incoado el primero en esta Jefatura de Obras Públicas de Segovia, a instancia de don Ramón Díaz Vighi, Ingeniero Industrial, en nombre y representación de «Eléctrica Segoviana, S. A.», en solicitud de autorización administrativa para reformar el trazado de dos líneas de conducción eléctrica a 5.000 voltios preparadas para 15.000 voltios desde la Central de «Los Batanes» hasta los entronques con las dos líneas de Valverde y Cantimpalos.

RESULTANDO que se ha incoado el oportuno expediente y practicado la información pública requerida sin que se haya presentado reclamación alguna.

RESULTANDO que en la confrontación del proyecto se pudo observar que la línea proyectada para poder llevar a cabo una modificación parcial de trazado en las líneas de conducción eléctrica a 5. K. V. preparados para 15.000 voltios que parten de la Central de los Batanes sobre el río Eresma, y llegan a Cantimpalos una y a Valverde otra, dicha modificación tiene por objeto evitar el paso de aquéllas por el barrio de San Lorenzo.

RESULTANDO que la Delegación de Industria, la Compañía Telefónica Nacional de España, la Excma. Diputación Provincial y Centro Telegráfico de esta provincia, han informado favorablemente.

RESULTANDO que esta concesión debe otorgarse con arreglo a lo que determina el apartado 2.º del art. 8.º del vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas y servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica de 27 de marzo de 1919 y el Decreto-Ley de 20 de marzo de 1932, por el señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas.

CONSIDERANDO que en la tramitación de este expediente se ha cumplido lo ordenado en el Reglamento citado,

*Esta Jefatura,* ha resuelto otorgar la concesión solicitada con arreglo a las condiciones siguientes:

*Primera.*—Se autoriza a don Ramón Díaz Vighi, Ingeniero Industrial, en nombre y representación de «Eléctrica Segoviana, S. A.», para efectuar en las líneas de conducción eléctrica a 5 K. V. desde la «Central de los Batanes» a Cantimpalos y Valverde las modificaciones parciales entre el origen y los apoyos números 54 y 103 respectivamente, a fin de evitar su paso por el barrio de San Lorenzo. Entre el origen y el apoyo 46 irán las dos líneas sobre los mismos apoyos, separándose a partir de éste hasta entroncar en los postes números 54 y 103 con el trazado antiguo. El aislamiento de esta modificación irá provisto para una tensión de servicio de 15 K. V.

Dicha modificación de trazado se hará de acuerdo con el proyecto redactado por el propio peticionario y en cuanto no se oponga a las cláusulas siguientes.

*Segunda.*—La instalación se ejecutará bajo la inspección y vigilancia de la Jefatura de Obras Públicas de Segovia, haciendo constar en el acta que imprescindiblemente ha de proceder a la puesta en servicio de la línea el haber cumplido todas las condiciones legales impuestas, siendo de cuenta del peticionario los gastos correspondientes a la inspección y acta de recepción.

*Tercera.*—Se impone servidumbre forzosa de paso de corriente sobre ríos, caminos y predios de los particulares.

*Cuarta.*—La fianza del 1 y 2 por 100 del importe de las obras que afectan a terrenos de dominio público le será devuelta al concesionario cuando se apruebe el acta de reconocimiento de la instalación, debiendo a este fin presentar certificaciones de las Alcaldías correspondientes que testimonien que durante la ejecución de las obras no se ha presentado reclamación alguna contra el peticionario.

*Quinta.*—El Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas queda autorizado para modificar los términos de la concesión, suspenderla temporal o definitivamente, si así lo juzga conveniente para la utilidad pública, sin que el concesionario tenga derecho a reclamación alguna.

*Sexta.*—En el tendido de la línea trifásica objeto de la presente concesión el peticionario deberá tener en cuenta que el punto más bajo de la catenaria del hilo inferior quedará cuando menos a seis (6) metros sobre el suelo.

*Séptima.*—Será obligación del concesionario el cumplimiento de lo dispuesto en el R. D. de 20 de julio de 1902 y R. O. de 8 de julio del mismo año, referente al contrato de trabajo en la Ley de protección a la Industria Nacional y a su Reglamento de 14 y 23 de febrero de 1917, en la Ley de Accidentes del Trabajo, Seguros y Subsidios Sociales Obligatorios, así como a las demás Leyes de carácter social que se dicten durante el tiempo que dure la concesión.

*Octava.*—Los trabajos necesarios para efectuar la instalación deberán empezar en el plazo de un mes, a contar de la fecha de la concesión, y quedar ejecutados en el plazo de un año.

*Novena.*—El concesionario deberá dar cuenta del principio y fin de los trabajos, para que la Jefatura de Obras Públicas de Segovia efectúe la inspección correspondiente, y una vez terminada la instalación de la línea se procederá por el señor Ingeniero que el señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas designe al reconocimiento de la misma, practicándola a presencia del concesionario o de un representante debidamente autorizado y levantándose un acta en la que se haga constar el resultado del mismo, enviándose dicha acta al señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas para su aprobación, si procede, y consiguiente autorización para poner en tensión la línea.

*Décima.*—Cualquier modificación que se haga en la instalación requerirá la formación de un nuevo expediente.

*Undécima.*—Para que esta autorización sea válida deberá ser reintegrada de acuerdo con la vigente Ley del Timbre.

*Duodécima.*—El incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de esta concesión implicará la caducidad de la misma.

Segovia, 7 de febrero de 1961.—El Ingeniero Jefe, *Urbano Sagredo.*

467

## Excmo. Ayuntamiento de Segovia

**Oposición para cubrir tres plazas de Oficiales Técnicos-Administrativo**

Se señala el primer día hábil, siguiente el transcurso de quince días, igualmente hábiles, a partir de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la provincia, para la práctica del primer ejercicio de dicha oposición, cuya convocatoria se hizo pública en el mismo periódico oficial del día 3 de agosto último.

Segovia, 11 de febrero de 1961.—El Alcalde-Presidente del Tribunal, *Angel Sanz Aránguez.*

510

## Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIO

Aprobada por el Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de los corrientes, la actualización que modifica las tarifas de la Ordenanza Fiscal que regula la exacción de la tasa por la recogida de basuras, que fue autorizada por la Superioridad en 17 de enero de 1953, se expone al público por plazo de quince días, a fin de que los interesados legítimos puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Todo ello de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local, en relación con el 218, párrafo 3.º del Reglamento de Haciendas Locales.

Segovia, 17 de febrero de 1961.—El Alcalde, *Angel Sanz Aránguez.*

# ADMINISTRACION DE JUSTICIA

487

**Juzgado Municipal de Segovia**

EDICTO

En el juicio verbal de faltas número 230/60, seguido en el Juzgado Municipal de Segovia, por vejación, contra Francisco Velasco Blanco, se ha dictado la siguiente: «*Sentencia.*—En la ciudad de Segovia, a diez de febrero de mil novecientos sesenta y uno, el señor don Rafael García de la Barga y Adalid, Juez municipal de la misma... *Resultando.*—Probado y así se declara que en diecinueve de noviembre último el denunciado Francisco Velasco Blanco, con un pito, que hacía sonar de madrugada, turbaba levemente el orden público, teniendo que ser conducido a la Comisaría por el sereno denunciante, y sin que se haya podido acreditar la forma en que se ocasionó las lesiones dicho sereno, de las que fue asistido en la Casa de Socorro. ... *Fallo.*—Que debo condenar y condeno a Francisco Velasco Blanco a la pena de treinta pesetas de multa, reprensión privada y el pago de las costas del juicio, sufriendo, caso de insolvencia, el apremio personal de tres días de arresto menor. Expídase el correspondiente edicto para su inserción en el periódico oficial de esta provincia. Se sobresee libremente el hecho de lesiones.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—*Rafael G. de la Barga Adalid.*—Rubricado. Publicada en el mismo día».

Y para que sirva de notificación en forma legal al condenado Francisco Velasco Blanco e insertar en el periódico oficial de esta provincia, expido el presente en Segovia a diez de febrero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, *Manuel López Fernández.*

489

## Cámara Oficial Sindical Agraria

ANUNCIO

Por el presente anuncio se convoca para el día 4 de marzo próximo, a las horas que se señalan en cada caso en primera convocatoria y media hora después en segunda, a todos los encuadrados en las Hermandades de Labradores y Ganaderos que seguidamente se indican, a la Asamblea Plenaria que se celebrará en la localidad respectiva en los lugares de costumbre, a fin de someter a aprobación de la misma la liquidación de cuentas del ejercicio económico 1960 y Presupuestos de Ingresos y Gastos correspondientes a 1961.

**Tercera relación**

| LOCALIDAD | Hora |
|---|---|
| Pinarnegrillo | 12 |
| Navalilla | 14 |
| Collado Hermoso | 20 |
| Casla | 20 |
| Sigueruelo | 20 |
| Aldea Real | 14 |
| Melque de Cercos | 20 |
| Corral de Ayllón | 20 |
| Codorniz | 20 |
| Membibre de la Hoz | 20 |
| La Losa | 20 |
| Lovingos | 20 |
| Cedillo de la Torre | 20 |
| Montejo de Arévalo | 20 |
| Escarabajosa de Cabezas | 20 |
| Basardilla | 20 |
| Riaza | 20 |
| Navas de Oro | 20 |
| La Lastrilla | 20 |
| Palazuelos de Eresma | 18 |
| Arcones | 20 |
| Turégano | 12 |
| Valleruela de Pedraza | 20 |
| El Cubillo | 12 |
| Arevalillo de Cega | 12 |
| Vegas de Matute | 10 |
| Paradinas | 20 |
| Valdeprados | 20 |
| Dehesa de Cuéllar | 20 |
| Sotillo | 12 |
| Ochando | 18 |

Segovia, 16 de febrero de 1961.—*El Presidente.*

RECTIFICACION.—En el anuncio publicado en el BOLETIN núm. 19 último, figura celebrará Asamblea la Hermandad de Muñoveros el día 28 a las 12 horas, debiendo ser la de Caballar.

# SUBASTAS

470

## Ayuntamiento de Carbonero el Mayor

*Subasta de obras*

Al día siguiente hábil del en que transcurran veinte, también hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, a las doce horas, se celebrará en el Salón de Actos de este Ayuntamiento la subasta de las obras de «pavimentación de las calles de San Roque, Peso Real y Quintanas, incluidas las de saneamiento de las mismas», bajo el tipo de tasación de 663.566,67 pesetas.

Estas obras han sido debidamente autorizadas y existe crédito suficiente en el presupuesto al efecto. Los pagos se harán por la Depositaría Municipal contra certificación facultativa de obra ejecutada.

En la Secretaría Municipal están de manifiesto los Pliegos de condiciones, Proyecto técnico y demás antecedentes que convenga conocer.

La garantía provisional será del 3 por 100, que asciende a 19.907 pesetas y la definitiva del 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones se presentarán hasta las trece horas y treinta minutos del día hábil anterior al de la celebración de la subasta en dicha Secretaría.

Los licitadores deberán acompañar a su proposición, que se ajustará al modelo que al final se inserta, declaración jurada sobre incapacidades e incompatibilidades, resguardo de haber constituido la fianza provisional, último recibo del Impuesto Industrial, el carnet de Empresa responsable y el Documento Nacional de Identidad.

Carbonero el Mayor a 10 de febrero de 1961.—El Alcalde, *Francisco López.*

*Modelo de proposición*

Don ..., de ... años, de estado ..., profesión ..., vecindad ... (...), enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a ejecutar las obras de «pavimentación de las calles de San Roque, Peso Real y Quintanas, incluidas las de saneamiento de las mismas», con estricta sujeción al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de ... pesetas (en letra).

Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de ... pesetas como garantía provisional y demás documentos exigidos.

(Fecha y firma.)

472

## Ayuntamiento de Carbonero de Ahusín

*Edicto de 3.ª subasta de resinas*

Habiendo quedado desiertas, por falta de licitadores, la 1.ª y 2.ª subasta para la enajenación de los productos resinosos del pinar de los propios de este Municipio, número 131, cumpliendo acuerdo de esta Corporación, con la autorización del Distrito Forestal de la provincia, se anuncia la tercera subasta con las mismas condiciones señaladas para las anteriores y con la baja del 10 por 100 de tasación; por tanto, queda de la siguiente forma:

Precio de tasación: 106.956,48 pesetas.

Precio índice: 134.695,60 pesetas.

Las condiciones para esta subasta serán las mismas que constan en el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 2 de fecha 4 de enero del año actual. Sin limitación de Comarcas.

El acto tendrá lugar el día 21 del actual y hora de las doce de su mañana.

Las proposiciones se admiten en la Secretaría Municipal, hasta media hora de la señalada para la subasta.

Caso de quedar desierta esta tercera subasta, se celebrará la 4.ª el día 25 de los que cursan, a la misma hora y en iguales condiciones que esta 3.ª

Carbonero de Ahusín, 14 de febrero de 1961.—El Alcalde, *S. Marugán.*

474

## Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia

*Subastas urgentes de maderas*

Por el presente, y con carácter de urgencia, se convocan cuartas subastas para la enajenación de dos lotes de pinos del monte de esta Entidad «Cotera del León y Agregados», sito en término municipal de El Espinar (Segovia), con reducción de precios en un 20 por 100 respecto de los iniciales y, por tanto, al tenor siguiente:

*1.er lote.*—207 pinos, con 253-126 metros cúbicos de madera y 39-675 de leñas. Precios de tasación e índice de 203.442,64 y 254.303,29 pesetas, respectivamente.

*2.º lote.*—197 pinos, con 206-486 metros cúbicos de madera y 33-042 de leñas. Precios de tasación e índice de 169.971,52 y 212.464,40 pesetas, respectivamente.

Apertura de plicas: A las 12 y 12,15 horas, respectivamente, del primer día hábil siguiente al transcurso de diez, igualmente hábiles, a contar de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia.—Presentación de proposiciones: en Segovia, Secretaría de la Comunidad (Casa Consistorial), hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para la apertura. El presente anuncio se entenderá complementado, por lo demás, con el aparecido con ocasión de las primeras subastas en dicho periódico oficial el 4 de noviembre del próximo pasado año.

Segovia, 14 de febrero de 1961.—El Alcalde, *Angel Sanz Aránguez.*

476

## Ayuntamiento de Aldeanueva del Codonal

*Anuncio urgente de tercera subasta de resinas*

Habiendo quedado desierta la primera y segunda subasta de *productos resinosos* de estos propios, número 99 del Catálogo y año forestal 1960-1961, se celebrará una tercera el día 25 del mes en curso y hora de las trece, bajo el número de pinos y tasación que figuran en el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de 19 de diciembre de 1960, núm. 152.

Admisión de pliegos, hasta quince minutos antes de la señalada para la celebración de la subasta.

Si ésta quedara desierta, se celebrará una cuarta, en idénticas condiciones, el día 6 de marzo y a la misma hora.

Aldeanueva del Codonal, 13 de febrero de 1961.—El Alcalde, *A. Cuesta.*

488

## Ayuntamiento de Navas de Oro

ANUNCIO

Habiendo quedado desierta la 1.ª y 2.ª subasta del aprovechamiento de madera y leña de tronco del Lote 3.º del monte de estos propios, número 38 del Catálogo, se anuncia al público la 3.ª subasta, que tendrá lugar a los once días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y hora de las doce, con el 20 por 100 de descuento sobre la tasación y precio índice que consta en los anuncios publicados en los Boletines Oficiales números 135 y 153, correspondientes a los días 9 de noviembre y 21 de diciembre de 1960.

Navas de Oro a 13 de febrero de 1961.—El Alcalde, *Adrián Arévalo.*

# ADMINISTRACION MUNICIPAL

464

### SANTIUSTE DE PEDRAZA

Formada y aprobada la liquidación del Presupuesto municipal ordinario del año 1960, se halla expuesta al público en la Secretaría, durante el plazo de quince días, para que pueda ser examinada por quien lo desee y presentar contra la misma las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Igualmente y por el mismo plazo se halla la del presupuesto extraordinario correspondiente al año 1959 del pago de la construcción de tres salones de Concejo con otras obras y servicios.

Santiuste de Pedraza, 10 de febrero de 1961.—El Alcalde, Santiago Pascual.

469

## Alcaldía de Hontalbilla

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día de ayer, acordó celebrar subastas públicas para la ejecución de las obras de abastecimiento de aguas, distribución de las mismas y acometidas, y aprobar los oportunos pliegos de condiciones. Se hace así público, en acatamiento a lo preceptuado en la Ley de Régimen Local y Reglamento de Contratación, para que, durante el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. puedan formularse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Hontalbilla, a 12 de febrero de 1961—El Alcalde, *Adrián Sainz.*

477

### VALDEPRADOS

Formada que ha sido la liquidación del Presupuesto ordinario del ejercicio de 1960, queda expuesta la misma, en la Secretaria del Ayuntamiento, en unión de los documentos que la integran, por un plazo de quince días, durante los cuales podrá ser examinada por cuantos lo deseen, a efectos de reclamaciones.

Valdeprados a 14 de febrero de 1961. El Alcalde, Francisco Bravo.

478

### REMONDO

Aprobada por el Ayuntamiento la liquidación del Presupuesto ordinario de 1960, queda expuesta al público en unión de los demás documentos que la integran, por espacio de quince días hábiles, al objeto de oir reclamaciones.

Remondo, 14 de febrero de 1961. El Alcalde, Francisco Bravo.

479

### MIGUELAÑEZ

ANUNCIO

Confeccionada y aprobada por el Ayuntamiento la liquidación del Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1960, se halla expuesta al público en la Secretaría, por un plazo de quince días, la que podrá ser examinada con los demás documentos que la integran, por cuantos lo deseen, y presentar las reclamaciones que consideren pertinentes.

Migueláñez, 11 de febrero de 1961. El Alcalde, Cayo Herranz.

480

### TABLADILLO

EDICTO

Aprobada por este Ayuntamiento la liquidación del Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1960, queda expuesta al público en unión de los documentos que la integran y cuenta de la Administración del Patrimonio, por un plazo de quince días hábiles, a los fines de su examen y reclamaciones que se estimen pertinentes.

Tabladillo, 13 de febrero de 1961.—El Alcalde, Dionisio Aguado.

481

### ALDEALENGUA DE PEDRAZA

Aprobada por este Ayuntamiento la liquidación del Presupuesto municipla ordinario corrrespondiente al año de 1960, queda expuesta al público, en unión de los documentos que la integran, en la Secretaría, por el plazo de quince días hábiles, para su examen y reclamaciones que se estimen pertinentes.

Aldealengua de Pedraza, a 14 de febrero de 1961.—El Alcalde, Santiago Arcones.

482

### FUENTIDUEÑA

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario formado para atender el pago de Centro Rural de Higiene y casa del Médico, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Fuentidueña, a 13 de febrero de 1961. El Alcalde, Francisco Oleo.

IMPRENTA PROVINCIAL